



SITUS EVANGELICUS DUE
MARAVILLIS ANO DE MILLE
RETIENIENTOS Y TRES.

Mañilla de Torana en veinte y cinco dias de mes
de marzo de mill setecientos y tres años el Consejo Justitico
y vecindad de esta villa se sumaron en la sala taxal
de su auctoridad de don de don de Cordumbre. Para ratar
y confirmar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestros señores
y utilidad desta Republica los señores don Pasqual de Narvaez
y don Melchor Muñoz Alcalde de primer voto de esta villa por sumas.

- Don Domingo Vamo
- Don Gabriel de Canobas Carlos
- Don Gabriel de la Fuente Mayor
- Don Genes Mayor de la
- Don Juan de auela Mayor
- Don Martin Ferr. Cauela.
- Don Juan de Moxa Vamo fil. ex.º
- Don Marcos de auela Vamo. Caxa de mienda de la villa
- Don Juan de auela Vamo. Caxa de mienda de la villa

Y auctoridad comunicada. Como allegado el caso de nombrar
Caxa de la Comenda de Cordumbre. Para que el dho dho
diezmos della lo pexiva la fabrica de esta villa y para esto
se nombran tres Caxas y dellas toca las Comenzas de la dho
Al Comendador de la Comenda de esta villa. Y la que
queda. Escasa de la Luna quimer. Y con forme nom
braron por Caxa la de don Juan Mayor de la villa = Don
Domingo Vamo. Y don Gabriel de Canobas Moxa. Y auctoridad
brada. Don Juan de la Peña adendador de la Comenda
mienda. Respecto de estas asu Comenzas nombraron para

